

ACTA Nº 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2023 397191

En Sevilla, siendo las 10:25 horas del día 11 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 17 de agosto de 2023, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D^a. Paloma Borrueal Toledo, Jefa del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Miguel Ballesteros Cáliz, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. José Francisco Montero Rodríguez, Jefe del Área de Fortalecimiento Institucional Público y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que actúa como vocal.
- D^a. Rocío del Mar Sánchez García, Técnica de Planificación, que actúa como vocal.
- D^a. María Cañadas Godoy, Interventora de Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y pone a disposición de sus miembros los siguientes documentos:

- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de Contratación de 17 de agosto de 2023.
- Anuncio de Convocatoria de Licitación de 23 de agosto de 2023.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen la contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura de los Sobres Únicos electrónicos, relativos a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y al análisis de la documentación contenida en ellos en el orden de descarga de las ofertas desde el Portal del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), con el siguiente resultado:

1. MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. (CIF 29478213X): en el Anexo III del PCAP no se indica si la entidad tiene o no la condición de Pyme. No presenta el Anexo VI del PCAP, relativo a la subcontratación.
2. PREVING CONSULTORES S.L.U. (CIF B06290241): No presenta el Anexo VI del PCAP, relativo a la subcontratación.



FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO MIGUEL BALLESTEROS CALIZ	11/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3WKTLLQ7EW7BL46LJ2HDYZKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. QUIRON PREVENCIÓN, S.L. (CIF B64076482): no se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.
4. VALORA PREVENCIÓN, S.L. (CIF B97673453): no se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

1º.- Requerir a MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. (CIF 29478213X) y PREVING CONSULTORES S.L.U. (CIF B06290241), conforme a lo dispuesto en el apartado 10.2 del PCAP, la subsanación de la documentación presentada en los términos expuestos más arriba, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no atender satisfactoriamente al requerimiento en el plazo indicado.

2º.- Convocar nueva sesión de la Mesa de contratación para el día 19 de septiembre de 2023 a las 10.30 horas, a los efectos de analizar, en su caso, la documentación de subsanación presentada, adoptar el acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego, y proceder, en su caso, a la evaluación y clasificación de las proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas del día citado.

Secretario

Presidenta

Miguel Ballesteros Cáliz

Paloma Borrueal Toledo

FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO	11/09/2023	PÁGINA 2/2
	MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmS3WKTLLQ7EW7BL46LJ2HDYZKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	